

6

Don Jeronimo Perez del Barco, Beel Salamanca  
a Claustro Pleno, para mañana lunes a las diez y  
manana, para dar parte haberse cumplido el termi-  
no y los Edictos para la Catedra de Dño Ecclesias-  
tico antiguo vacante por renuncia su Precedor,  
y pasar al nombramiento y suceso y concurso = Para  
ver el Plan de Medicina que presenten las Catedra-  
ticas de Medicina y Cirujia, a consecuencia de la  
Comision que ley dio la Universidad, y sobre todo re-  
solber lo may conveniente. Nadie falte. Pro Domin-  
go 21. de Mayo 1802.

D. Ortiz  
i. n. o. r.

Otro: Por primer punto en Clau. Pleno pa-  
ver un oficio del R. Proto-medicato p. q. se  
haga saber a los Curiosos en unediz. q. hayan  
concluido el cuarto en el año en q. se ver-  
tableció el Proto-medicato haber graduado  
de B. pa. emperar la practica con arreglo  
a las R. resoluciones. fecha ut supra

Otro: para ver una r. carta orden del Con-  
sejo, conformandose en dte. en la apertura del  
Curso pa. el dia 8 de En. del 802, y de publicarlo  
en la fureta como lo havia representado

La Unió en su representac.<sup>on</sup> de doce de  
Dho. En: de 1802. fecha et supra.

- SEÑO
- Rector
- Cancel
- \* Cartag
- \* Toleda
- \* Muñoz
- Carpin
- Perez.
- \* Oliva.
- Rico.
- Roldat
- ba.
- \* Nieto.
- Sanche
- \* Ocamp
- \* Forcad
- Peña.
- \* Samper
- Herrer
- \* Encina
- Ramos.
- \* Oiedo
- Vazque
- Ayála.
- García
- Alonso
- \* Caball
- \* Ridoc
- \* Yangu
- Ximen
- santa
- \* Reirru
- \* Ayuso
- Texeri
- \* Valdív
- \* Hinojo
- \* Miran
- \* Arias.
- Salgad
- Mota.



SEÑORES,

Rector.  
 Cancelario.  
 \* Cartagena.  
 \* Toledano.  
 \* Muñoz.  
 Carpintero.  
 Perez.  
 \* Oliva.  
 Rico.  
 Roldan  
~~ba.~~  
 \* Nieto.  
 Sanchez.  
 \* Ocampo.  
 \* Forcada.  
 Peña.  
 \* Sampere.  
 Herrero.  
 \* Encina.  
 Ramos.  
 \* Quedo.  
 Vazquez.  
 Ayala.  
 Garcia.  
 Alonso.  
 \* Caballero.  
 \* Ridoces.  
 \* Vanguas.  
 Jimenez.  
 Santa Marina.  
 \* Reirruard.  
 \* Ayuso.  
 Texerizo.  
 \* Valdivia.  
 \* Hinojosa.  
 \* Miranda.  
 \* Arias.  
 Salgado.  
 Mota.

Alvarez.  
 \* Mintegui.  
 Castro.  
 Pando.  
 \* Sierra.  
 Salazar.  
 \* Barcena.  
 Almeida.  
 \* Candamo.  
 Gorordogoicoa.  
 \* Ocaña.  
 Cea.  
 Cortés.  
 \* Ramos.  
 Mariño.  
 \* Herrero. *no ha venido*  
 Cantero.  
 Peralbo.  
 Castañon.  
 Mayo.  
 Zatarain.  
 Alvarez.  
 Casaseca.  
 Delgado.  
 Rafols.  
 Casaseca Merchan.  
 Casaseca Thomé.  
 Roldan.  
 Bermejo.  
 Osés.  
 Arrieta.  
 Leon.  
 Quadrado.  
 Ocampo.  
 Laso.  
 Arce.  
 Riestra.  
 Santos. *no ha venido*  
 Gutierrez.  
 Alonso.

Sanchez.  
 Rodriguez.  
 Velez.  
 Mota.  
 Gana.  
 Yandiola.  
 \* Dominguez.  
 Concha.  
 Marcos.  
 Lopez.  
 Crespo.

\* Cuesta.  
 \* Secades.  
 \* Recacho.  
 \* Medina.  
 \* Otero.  
 \* Zepa.  
 \* Campal.  
 Fuentes.  
 Maestre.

*Wander Colm*

*Sanchez*

*Sanchez*

\* Ortiz.  
 \* Garcia.  
 \* Martel.  
 \* Duro.  
 Sampelayo.  
 \* Pesquera.  
 Chaves.  
 Solis.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.

*Alonso*

*Dian*

*Dr. Pacheco*

*Barraza*

*Garcia*

*Pinto*

*Falcon*

*Billor*

AVSA



Sr. Molan 16  
 D. Cucina 02  
 D. Cavallo 03  
 D. Gallo 04  
 D. Montegui 02  
 D. Candamo 04  
 D. Ramo 02  
 Coyaca 02  
45

Sr. Molan 26  
 Sr. Candamo 26  
52

Sr. Molan 32 eleg.  
 Sr. Candamo 30  
62

Sr. Molan 32 eleg.  
 D. Cucina 02  
 D. Cavallo 01  
 D. Gallo 21  
 D. Montegui 02  
 D. Candamo 03  
 D. Ramo 35 eleg.  
 D. Cartamin 04  
 Coyaca 01  
69

30 Sr. Molan

Sr. Encina 01  
 Cavallo 02  
 Gallo 18  
 Montegui 05  
 Cartamin 01  
 Cartamin 04  
 Coyaca 02  
 Ace 01  
34

Sr. Molan 20

Sr. Encina 03  
 Sr. Cavallo 14  
 Sr. Gallo 13  
 Sr. Montegui 01  
 Sr. Cartamin 04  
 Sr. Candamo 01  
 Sr. Cartamin 02  
 Sr. Coyaca 01  
 Sr. Ace 01  
39

Sr. Molan 16

Sr. Montegui 20  
20

Rector.  
 Cancellario.  
 Cartagena.  
 Tolosano.  
 Mañor.  
 Carpintero.  
 Perez.  
 Olaya.  
 Rico.  
 Robal.  
 Nicto.  
 Sanchez.  
 Ocampo.  
 Forada.  
 Peña.  
 Sampere.  
 Herrero.  
 Encina.  
 Ramos.  
 Ochoa.  
 Vazquez.  
 Ayala.  
 Garcia.  
 Alonso.  
 Caballero.  
 Riboces.  
 Anguas.  
 Jimenez.  
 Santa Marina.  
 Texeira.  
 Valdivia.  
 Hinojosa.  
 Miranda.  
 Aras.  
 Salgado.  
 Mora.



Clam. Mens de 22 de marzo del 802.

Leyda la Cedula se leyó un oficio del M.º Proto-medicato de 9 de Enero del 802, dirigido al <sup>sup.</sup> p.º de la Sm.ª para q.º se haga saber a los Estudiantes de la Facultad de Medicina q.º todos los q.º hayan concluido los cuatro cursos en el año en q.º se restableció el tribu.º de Proto-medicato han de graduarse de B.º p.º o por la practica con arreglo a h.º resoluc.º. En una circunstancia no se les admitira a examen; y la Sm.ª enterada del contenido de dho. Oficio, p.º a votar sobre el particular en la forma siguiente

Oyido Fue y Cumpla

Ayuso = Mintegui = Pando = Sierra = Carrancho  
Lario = Anco = Gutierrez = Estanco = Polia = Leon  
que pare al Coleg.º medico y que si allan  
algun nepano lo pongan ala M.ª y sino lo han  
que conteste el Coleg.º medico  
Oyido Fue y Cumpla =

Pedraza = Martini = ~~de~~ Martel = Alonso  
Dra. P.ª Pacheco = Puerto, Abarrategui; Egeon, Falcon



Primo Languey 8.º cano.º 40

Primo Garcia Camarero 1.º deye el prim.º cano.º do

Seg.º desp.º Linto: Despues mas.º no haver algun Uezano  
El 1.º de Mayo en Clam.º por estar en la  
oposicion.º a la Carta de Neg.º de Teolo.º  
hizo presente a la Univ.º q.º aung.º ~~esta~~ la  
Pr.º orden q.º comprehende el seg.º otorg.  
sobre apertura.º de curso y public.º en  
la Gazeta citaba ya executada, no se  
havia aun leydo en Clam.º por lo q.º  
se traya a este pag.º de vista, y le-  
yera; y leyda q.º fue otra Pr.º carta  
orden de 19 de Dic.º de 1801. se acordó  
en voce y en agregac.º en este Clauro.  
y quedar enterada la Univ.º de su contenido;  
deye el seg.º cano.º do

3.º p.º Despues se hizo presente a la Univ.º estar  
concluido el termino por los Caxeros de la  
Carta de otro Eccle.º antiguo, y echada  
relac.º de los Opositores, se hizo tam-  
bien del Univ.º en esta Carta de Car-  
non, y ~~esta~~ en otra

4  
fac. q. no havian firmado a la Oport. y p. g. n.  
todas en cargo se p. a votar y r. J. n. e. c.  
concurso, y por menor num. de votos, y votacio.  
q. e. expresa el reverso de la lista de r. m.  
divid. q. antecede a este Clay. J. n. e. c.  
trados por J. n. e. c. de concurso con r. J. n. e. c.  
Ramos, Canaveca Prev. y por sub. to. e. d.  
Montegui - Bege el 3. a. n. e. c.

AVSA



Acuerdo del Claustro Menor de 22 de Marzo de 1802

Que el oficio del tribu. del Proto-Médica:  
to paja al Coleg.º de Medicina paja contexte, o exp:  
ponga lo q.º le paxerca al Claustro si tubiere  
algo q.º decir.

Que el Clay.º queda enterado de la M.ª carta  
orden del Consejo sobre apertura de curso, y  
se publique en la Gaceta.

Fueron nombrados Jueces y concurre para las  
Cata.ª de otro Coleg.º antiguo vac.º de la M.ª  
D.º Rodan, Ramon Cayaca y por substit.  
el Sr. D.º Urtegui

D.º Ontiz  
D.º R.º

D.º Otsoff  
Lederma  
Sr.º  
Sec.º





Clam.º Pleno de 22 de Mayo de 1802

Que el oficio del tribu, & del Provisor  
dicho, sobre los de as de practica q: han de  
tener los Estud. Medics, segun se recurre  
al grado de B:º en medicina se cologa  
Medico, por q: contate o syongu lo q: lo  
banera en Clam.º n:º algo tubare q: de en  
Item d:º

Que el Clam.º queda enterado de lo  
q: n:º carta oída del Consejo, sobre aper:  
tura del reg.º en el mes de 8.º de Mayo  
1802, y del modo de publicar una Doctr:  
nueva formada en la Faculta

Que fuer nombrados uno o concurso por  
la Carta de este Relejo antiguo los vis  
D:ºs Nolan, Roma, y Cayana Reguiz, y  
por subido el vis Montegun.

Sres que pueden ser Juezes.

Pico.  
Roldan.  
Encinas.  
Caballero.  
Texeira.  
Valdivia.  
Salgado.  
Mintequi.  
Camdams.  
Pamos.  
Castanon.  
Casaseca.  
Casaseca Mexchan.  
Arce.  
Santos.

7  
Sres que han firmado.

Delgado.  
Vernero.  
Ocampo.  
Laso.  
Colas,  
B. Sanchez.

AVSA



8

Por R. Orden de 18. de Marzo del año proximo pasado se sir-  
vio S.M. mandar, entre otras cosas, q. cesase la Junta General de  
Gobierno de la Facultad reunida y se restableciese el Proto Medico  
en los terminos en que estava ala fha. de 20. de Abril de 1799.  
en que se arulo, mandando al mismo tiempo, que en todas las  
Universidades haya Cortada de Medicina practica; para su  
observancia y la de las Leyes del Reyno, que previenen, que los  
dos años de practica de la Facultad de Medicina la hayan de  
tener los Pretendientes despues de haber obtenido el Grado  
de Bachiller en ella: ha acordado el R. Proto Medico  
por Decreto de 18. de Diciembre del citado anterior se libre  
orden a V. S. para que disponga, se haga saber a los Estudi-  
antes de la referida Facultad de Medicina, que todos los q.  
hayan conluido los quatro cursos en el insinuado año en  
que se restablecio el Proto Medico han de graduarse de  
Bachiller para empezar la practica con arreglo alas R. Re-  
soluciones, sin cuya circunstancia no se les admitira a  
Examen. Lo que pongo en noticia de V. S. de Acuerdo del  
mismo R. Proto Medico para su inteligencia.

Dios que. a V. S. m. p. como dese. Madrid 9. de Enero de 1802.

Manuel Corouillo

S. Rector de la R. Universidad de Salamanca.





En representacion de 12 de este mes dan V.S.S. cuenta al Consejo de haber resuelto publicar la apertura del curso para el dia ocho de Enero proximo manifestando la forma en que podra comunicarse en la Gaceta. Y en inteligencia ha acordado este supremo tribunal se diga a V.S.S. como lo hago que queda enterado y aprueba en determinacion, acuo fin se para con esta fecha al Despacho de la Gaceta la noticia que V.S.S. proponen para que se incluya en la primera que se publique

Dios que a V.S.S. m. d. ca. 19 de  
Diciembre de 1801.

José María Muñoz

por Rector y Claustro de la Univ. de Salamanca



